

DE LA CAPITANIA GENERAL

DE LA ISLA DE CUBA

Y DIRECCION GENERAL

DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO.

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba. -- Estado Mayor Seccion de Campaña.

Orden general del dia 20 de Diciembre de 1882, en la Habana.

Por el Ministerio de la Guerra y con fecha 14 de Noviembre último, se remite en copia al Excmo. Sr. Capitan General de esta Isla, la Real órden

que á continuacion se inserta:

«Ministerio de la Gufrra.—Número 10.—Excmo. Sr. -He dado cuenta al Rey (q. D. g.) del oficio de V. E. fecha 21 de Abril último, en el que devolvía á este Ministerio los despachos que se expresan en la adjunta relacion; pertenecientes á los Oficiales comprendidos en la misma y la cual dá principio con D. Marcelino Amor Rodriguez y termina con D. José Orland y Manzano: enterado S. M., y en vista de que la mayor antigüedad que los mencionados Oficiales difrutan les ha sido ya declarada bien con órdenes generales, bien en disposiciones particulares, con las cuales en todo tiempo pueden acreditar dicho extremo, se ha servido resolver se devuelvan á V. E. los repetidos Despachos, toda vez que con arreglo á la práctica hasta aquí seguida, no es necesaria su cancelacion y que de accederse à ella, daria lugar á una série no interrumpida de reclamaciones de igual naturaleza, pues cada vez que á un Jefe ú Oficial se le declarase una mayor antigüedad recurriría en súplica de cancelacion del correspondiente Real Despacho.---De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento con devolucion de los Despachos de referencia .-- Dios guarde á V. E. muchos años .-- Madrid 31 de Mayo de 1871. -- Serrano. -- Sr. Director General de Infantería. -- Es copia. ---Sigue una rúbrica.---Hay un sello que dice:---Ministerio de la Guerra.»

Lo que de órden de S. E. se publica en la general de este dia á fin de que no se cursen en lo sucesivo peticiones de la índole de las que dió lugar

à la preinserta Soberana disposicion.

El Brigadier Jefe de E. M., Luis Roig de Lluis.

CAPITANÍA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR. SECCION DE CAMPAÑA

Concediendo gracias á Oficiales é indivíduos del Instituto de Voluntarios, por el Natalicio de S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Astúrias, Doña María de las Mercedes.

(Continuación)

Grados. Clases.

Sanitario....

Nombres.

Gracias.

3ª Compañía.

Cabo 2º..... D. Ramon Fesfeiro Fernandez....)

Gastador Voluntario	José Bouza Bello	Cruz blanca sencilla del Mérito Mili-
Sanitario	Benito Fernandez Pumariega. Manuel Pernas Peña Manuel Suarez Vilasuso Asensio Belande Llano Mariano Segarra Beranguer	tar.
4º Compañía.		
Cabo 2? I Gastador Voluntario	O. José Muñoz Landeira Vicente Paz Paz Manuel Alvarez Llorente Antonio Gomez Lemus	Mary and the second
	Pedro Mallon Suarez	Cruz blanca sencilla del Mérito Mili-

Se continuara.

tar.

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba. —Estado Mayor. Seccion de Campaña.

Manuel Paredes Barbeira.....

Manuel Otero Fernandez..... Serafin Rodriguez Diez Martin Berazain Urroz.....

Interesando la presentación en esta Dependencia, del Voluntario que fué, D. Antonio Ramon Acosta.

D. Antonio Ramon Acosta, Voluntario que fué, se servirá presentarse por sí ó por medio de persona que le represente, en la Sección de Campaña de esta Capitanía General, en dia y hora hábil, para enterarle de un asunto que le interesa.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Capitan General, se publica en el Bo-

LETIN OFICIAL á los fines indicados.

Habana 21 de Diciembre de 1882.—El Brigadier Jefe de E. M., Luis Roig de Lluis.

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor. Seccion 4º.

Real órden autorizando á los reclutas disponibles para desempeñar cargos y destinos públicos.

El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra en Real órden circular de 7 de Noviembre último, dice al Exemo. Sr. Capitan General

de esta Isla lo que sigue:

«Excmo. Sr.--En vista de una instancia promovida por el recluta disponible del cupo de esta capital como redimido á metálico Leoncio Mendez Vigo y Nuñez Arenas, en solicitud de autorizacion para desempeñar un destino público: el Rey (q. D. g.); teniendo en cuenta que con arreglo al artículo 179 de la ley de 8 de Enero último, el mozo que redime su suerte á metálico, aunque declarado recluta disponible, solo tiene la obligacion del servicio activo en caso de guerra, y la de concurrir á las asambleas á que sean convocados los demás de su reemplazo, ha tenido á bien resolver que tanto este indivíduo como todos los que se hallan en la situacion de reclutas disponibles como redimidos á metálico, pueden servir empleos y cargos públicos quedando en la obligacion de concurrir á las asambleas de instruccion que determine el Gobierno, y á las filas en tiempo de guerra.--De Real órden lo di-á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que de órden de S. E se publica en el Boletin Oficial

para conocimiento de todos.

Habana 21 de Diciembre de 1882.--El Brigadier Jefe de E. M., Inis Roig de Lluis

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor. Seccion 4ª

Interesando certificado de última situación, del Soldado Juan Masiá Fargas.

El Jefe del Cuerpo á que pertenezca ó haya pertenecido, el Soldado Juan Masiá Fargas, se servirá remitir á la mayor brevedad posible, certificado de su última situación.

De orden de S. E. se publica en el Boletin Oficial para su cumpli-

miento.

Habana 22 de Diciembre de 1882.--- El Brigadier Jefe de E M., Luis Roig de Lluis.

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor. Seccion 4°.

Interesando certificado de existencia ó de defunción, del Soldado José Mella Estraviz.

El Jefe del Cuerpo á que pertenezca ó haya pertenecido, el Soldado José Mella Estraviz, hijo de Martin y de Juana, quinto para el reemplazo de 1875 por el cupo de Sobredo, Provincia de la Coruña, se servirá remitir á la mayor brevedad posible, certificado de existencia ó de defunción.

Lo que de órden de S. E. se publica en el Boletin Oficial para su cum-

plimiento.

Habana 22 de Diciembre de 1882.---El Brigadier Jefe de E. M., Luis Roig de Lluis



Por resolucion del Exemo. Sr. Capitan General de 10 de Junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este BOLETIN, surtan en todas las Dependencias Militares los efectos que en las mismas se expresan.

> El Brigadier Jefe de E. M., Luis Roig de Lluis.